



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000491-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda a la aprobación y publicación de la norma por la que se declare de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Páramo Bajo-Secano en León, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000472 a PNL/000502.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

La concentración parcelaria constituye una medida de mejora de infraestructura rural de gran importancia para incrementar la eficiencia y productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

La Consejería de Agricultura y Ganadería se encuentra trabajando en el proceso de concentración parcelaria de la zona de Páramo Bajo-Secano (León), que abarca los términos municipales de la Antigua, Laguna de Negrillos, Pozuelo de Páramo, San Adrián del Valle y Villamandos, lo que permitirá, en última instancia, una clara mejora de la reordenación de la propiedad rústica de los municipios beneficiados.



Para continuar avanzando con la debida agilidad en la tramitación administrativa de todo el proceso, es esencial que la Junta de Castilla y León proceda a la Declaración de utilidad pública y urgente ejecución de la concentración parcelaria en la zona aludida.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con la mayor diligencia posible, proceda a la aprobación y publicación de la norma por la que se declare de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Páramo Bajo-Secano (León)".

Valladolid, 7 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo